



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

Nº 48 -IGP/2017
Lima, 09 de marzo de 2017

VISTO, El Memo Nº 028-2017-IGP/ROJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del Visto, el Dr. Marco Antonio Milla Bravo, Investigador Científico Principal y Director del Radio Observatorio de Jicamarca (ROJ) del Instituto Geofísico del Perú (IGP), informa que la **Srta. KARLA FIORELLA QUINO OMONTE**, personal bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la Entidad, quien se desempeña como Asistente de Ingeniería Informática en el ROJ, ha sido invitada para participar en el "URSI-ICTP School on Radio Physics", que se realizará en el Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics (ICTP), en la ciudad de Trieste (Italia), del 27 al 31 de marzo de 2017;

Que, solicita se otorgue permiso por viaje en Comisión de Servicios desde el 24 hasta el 31 de marzo de 2017;

Que, los gastos que generen los citados viajes y su permanencia durante los días indicados no irrogarán gasto alguno a la entidad, debido a que serán financiados en su totalidad por los organizadores del evento;

Que, siendo de interés para el Instituto Geofísico del Perú, es necesario autorizar el viaje en Comisión de Servicios solicitado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y en su Reglamento, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; en la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017; en el Decreto Legislativo Nº 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú; y en la "Directiva de Procedimiento para la solicitud de autorización para la participación de personal del Instituto Geofísico del Perú en eventos nacionales y extranjeros", aprobada mediante Resolución de Presidencia Nº 259-IGP/2015 de fecha 07.08.2015; y según las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial Nº 386-2016-MINAM, de fecha 15.12.2016;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en Comisión de Servicios de la **Srta. KARLA FIORELLA QUINO OMONTE**, Asistente de Ingeniería Informática de la Entidad, quien participará en el "URSI-ICTP School on Radio Physics" a realizarse en el Abdus Salam International Centre for Theoretical Physics (ICTP), en la ciudad de Trieste (Italia); del 24 al 31 de marzo de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

ARTÍCULO TERCERO.- El citado servidor, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado a la Presidencia Ejecutiva, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE




Dr. HERNANDO TAVERA H.
Presidente Ejecutivo (e)

